

XV Jornadas de Inspección de Servicios en las Universidades

La necesidad de una supervisión universitaria

Universidad de Sevilla

12-13 de Noviembre de 2015

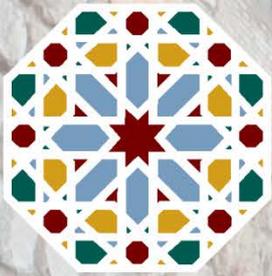
Organiza:



Colabora:



institucional.us.es/vrelinstitu/xvjornadasinspeccion



XV Jornadas de Inspección de Servicios en las Universidades

La necesidad de una supervisión universitaria

Modelos de las Inspecciones de Servicios, mapa y estándares

José Manuel Chozas Alonso,

Inspector Jefe de la Universidad Complutense de Madrid.

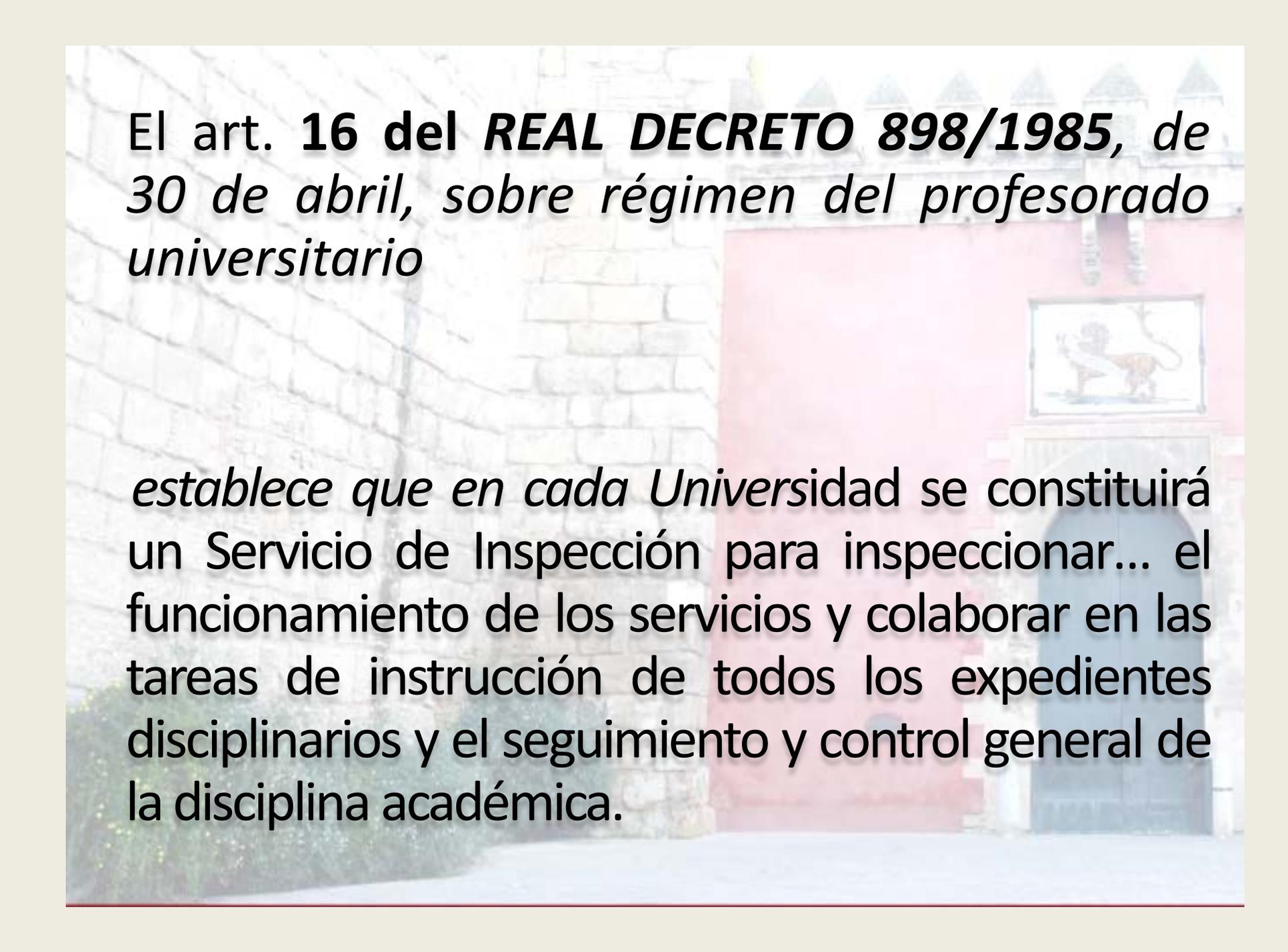


Isabel Inmaculada Asensio Muñoz,

Inspectora de la Universidad Complutense de Madrid

MARCO NORMATIVO

- la **Ley Orgánica 6/2001**, de 21 de diciembre, *de Universidades* (LOU), a diferencia de la antigua LRU de 1983, no menciona en ninguno de sus preceptos la exigencia de que en las universidades se constituyan Inspecciones de Servicios.
- Pero no deroga el R.D. 898/1985, de 30 de abril, *sobre régimen del profesorado universitario*.

The background of the slide features a stone wall on the left and a red door on the right. Above the door is a crest depicting a lion. The text is overlaid on this background.

El art. **16 del REAL DECRETO 898/1985**, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario

establece que en cada Universidad se constituirá un Servicio de Inspección para inspeccionar... el funcionamiento de los servicios y colaborar en las tareas de instrucción de todos los expedientes disciplinarios y el seguimiento y control general de la disciplina académica.

STC (Pleno) 235/1991, de 12 de diciembre

- ... consideró que el apartado 1 del artículo 16 invadía las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas, en cuanto que solo a éstas le correspondía la “supervisión del funcionamiento de los servicios de la universidad”, a través del Consejo Social.
- No está tan claro, entonces, aunque pueda parecer paradójico, que el RD 898/1985 vincule a las Comunidades Autónomas y a las Universidades, en cuanto a la atribución al Servicio de Inspección de supervisar el funcionamiento de los servicios.

Funciones de la Inspección según el **marco normativo**

Las genuinas competencias que debería asumir todo Servicio de Inspección de una universidad pública son las dos:

- 1.- colaborar en las tareas de instrucción de todos los expedientes disciplinarios y
- 2.- el control general de la disciplina académica, al menos, en lo tocante al PDI funcionario.
- En el buen entendimiento de que, a través de la normativa autonómica y, sobre todo, por medio de sus respectivos Estatutos, las Universidades pueden “ampliar” el marco de actuación de los Servicios de Inspección.

Mapa de Inspecciones

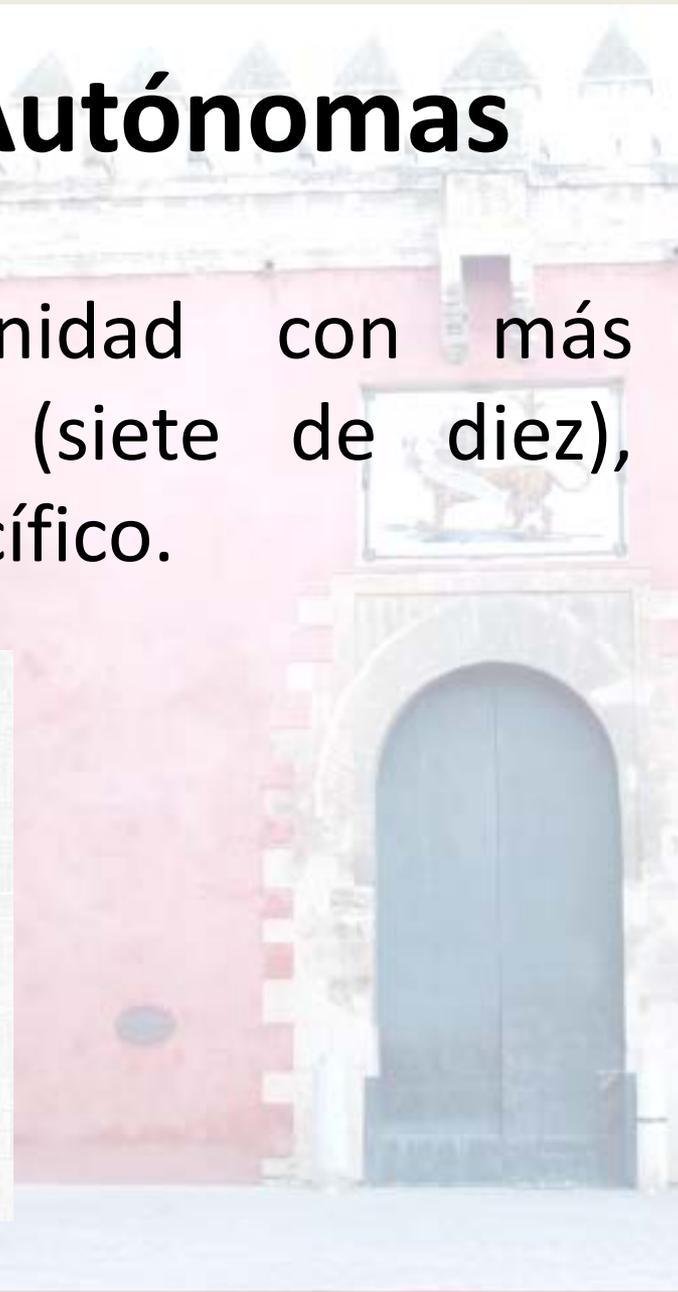
La realidad, en 2015, es que no todas las universidades españolas han cumplido expresamente con este imperativo legal de implantar en su seno un Servicio de Inspección, ya que no todos los Estatutos de las distintas instituciones contienen la decisión de crear dicha unidad.

Hay 51 universidades públicas



Por Comunidades Autónomas

- **Andalucía:** es la Comunidad con más Inspecciones funcionando (siete de diez), nueve con reglamento específico.



- 1.- Almería <http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/inspeccionservicios/conocenos/index.htm>
(con Reglamento aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 julio de 2015:
http://cms.ual.es/idc/groups/public/@orgob/@inspeccionservicios/documents/documento/reglamento_inspeccion_2015.pdf)
- 2.- Cádiz <http://www.uca.es/inspecciongeneral/> (con Reglamento aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2007:
http://www.uca.es/recursos/doc/Unidades/Inspeccion_General_Servic/1485884294_243201192153.pdf)
- 3.- Córdoba http://www.uco.es/gestion/coordinacion_docencia/ (con Reglamento aprobado en Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2011:
http://www.uco.es/gestion/coordinacion_docencia/documentos/RglmtoUICD.pdf))
- 4.- Granada <http://www.ugr.es/~inspec/> (con Reglamento aprobado por RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2009, publicado en el BOJA núm. 33 de 18 de febrero 2009:
<http://inspecciondeservicios.ugr.es/pages/reglamentoinspeccion/%21>)
- 5.- Huelva http://www.uhu.es/inspeccion_docentes/ (con Reglamento aprobado en Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2010: http://www.uhu.es/inspeccion_docentes/REGLAMENTO.pdf)
- 6.- Málaga <http://www.uma.es/inspeccion-de-servicios/cms/menu/presentacion/> (con Reglamento aprobado en Consejo de Dirección de 22 de diciembre de 2014:
http://www.uma.es/media/files/REGLAMENTO_DE_LA_INSP.UMA_APROBADO_CG_22-12-2014.pdf)
- 7.- Sevilla <http://servicio.us.es/inspeccion/> (con Reglamento aprobado por el Acuerdo 6.5.4 del Consejo de Gobierno en la sesión de 2 de diciembre de 2005:
<http://servicio.us.es/secgral/sites/default/files/Reglamento%20de%20la%20Inspeccion%20de%20Servicios%20Docentes.pdf>)
- 8.- Pablo de Olavide (con Reglamento de la Inspección aprobado con fecha 9 abril 2014
(<https://www.upo.es/portal/impe/web/contenido/76df7922-e4b4-11e3-ae87-3fe5a96f4a88>) y publicado en el BOPU de 30 de abril de 2014
(<https://upo.gob.es/opencms/AlfrescoFileTransferServlet?action=download&ref=55120b98-6ee4-4241-9e13-60b8e3f70a91>))
- 9.- Jaén (con Reglamento aprobado en Consejo de Gobierno en sesión de 8 de abril de 2014:
<https://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/vicord/REGLAMENTO%20DE%20LA%20INSPECCI%C3%93N%20DE%20SERVICIOS%20DOCENTES%20UJA%20aprobado%20%20CG.pdf>)

En **Madrid**, con la Inspección más antigua, son tres de siete, las universidades que ofrecen un enlace en su web para acceder al Servicio de Inspección y llegan a ser cuatro las que hacen referencia al Servicio.

CAMPUS UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Nº alumnos <6.000 6.000-20.000 20.001-50.000 >50.000

U. Públicas



U. Privadas



Centros Adscritos a las U. Públicas



UNED (Sede Central)



1.- Universidad de Alcalá (UAH)

http://www.uah.es/universidad/organizacion_universidad/inspeccion_servicios/inicio.shtm

(con Reglamento aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005 y modificado en Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2006:

https://portal.uah.es/secretaria_general/normativa/servicios/InspeccionServicios.pdf)

2.- Universidad Complutense de Madrid (UCM)

<https://www.ucm.es/inspeccion-de-servicios>

(con Reglamento aprobado el 19 de junio de 1991:

<http://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2013-02-11-documento25439.pdf>)

3.- Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,25665641&_dad=portal&_schema=PORTAL (con Reglamento aprobado en Consejo de Gobierno

el 7 de marzo de 2011: <http://www.uned.es/bici/Curso2010-2011/110321/23-anexol-completoinspeccion.pdf>)

4.- Universidad Autónoma de Madrid (UAM) (referencia en la web a la Inspectora de Servicios).

En la **Comunidad Autónoma de Canarias** son dos, de dos, las universidades que ofrecen acceso mediante internet a las Inspecciones de Servicio.

Universidad de La Laguna (ULL) <http://www.ull.es/view/institucional/ull/Inspeccion/es>
(con reglamento aprobado en Consejo de Gobierno del 17 de julio de 2008):

http://www.ull.es/Private/folder/institucional/ull/wull/la_institucion/administracion/inspeccion/reglamento_inspeccion.pdf

Universidad de las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)

<http://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=rectorado&ver=servicioinspeccion>

con Reglamento aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 23 de junio de 2003, modificado por el acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de febrero de 2009 publicado en BOULPGC de 5 de marzo de 2009):

http://www2.ulpgc.es/hege/almacen/download/7067/7067453/reglamento_servicio_inspeccion.pdf



En solo una de las cuatro universidades públicas (Burgos, León, Salamanca y Valladolid) de la **Comunidad Autónoma de Castilla León** consta la existencia de un Servicio de Inspección:

Universidad de Burgos (UBU) <http://www.ubu.es/servicio-de-inspeccion>

(con Reglamento aprobado en Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2010, modificado el 2 de octubre de 2012):

http://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/bocyl-d-03012011-1.pdf

[http://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/modificacion del r
eglamento del si 15-10-2012_0.pdf](http://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/modificacion_del_reglamento_del_si_15-10-2012_0.pdf)

En la **Comunidad Autónoma de Murcia**, una de sus dos universidades públicas cuenta con acceso a través de internet al Servicio de Inspección:

Universidad de Murcia (UM) <https://www.um.es/estructura/servicios/inspeccion/>

(No tiene reglamento, pero sí una carta de servicios de abril de 2010, en la que, entre los compromisos de calidad figura la elaboración del reglamento):

<https://www.um.es/estructura/servicios/inspeccion/documentos/doc-base-carta-servicios-10.pdf>

Universidad Pública de Navarra (UNA)

<http://www.unavarra.es/unidad-inspeccion>

(con Reglamento publicado en el Boletín oficial de Navarra 151, p. 15427-8. RESOLUCIÓN 1685/2009, de 16 de noviembre, del Rector de la Universidad):

http://www.unavarra.es/digitalAssets/119/119587_inspeccion.pdf

Universidad del País Vasco (EHV/ UPV)

<http://www.ehu.eus/es/web/iip/jatorri-historikoa>

(Con Reglamento aprobado por Resolución de 12 de mayo de 2008, del Vicerrector de Profesorado de la Universidad del País Vasco):

http://www.ehu.eus/documents/3087158/3090687/reglamento_servicio_inspccion.pdf



Castilla la Mancha

Universidad de **Castilla La Mancha**

Guadalajara (UCLM)

(sin reglamento):

http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/inspeccion/

Ciudad Real

Albacete



Universidad de Extremadura (UNEX)

http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_inspeccion

No tiene reglamento. Las Normas de Actuación, aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno del día 17 de diciembre de 1992, rigen el funcionamiento de dicho Servicio:

http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_inspeccion/archivos/ficheros/normativas/Normas%20Actuacion%20del%20Servicio%20de%20Inspeccion.pdf



La Universidad de **Oviedo** (UNIOVI), no dispone de un Servicio de Inspección propiamente dicho, aunque las funciones de seguimiento de la docencia se hacen desde el Área de calidad y titulaciones del Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica.

Dispone de Reglamento aprobado por Consejo de Gobierno de 15 marzo de 2007

<https://sede.asturias.es/portal/site/Asturias/menuitem.1003733838db7342ebc4e191100000f7/?vgnnextoid=d7d79d16b61ee010VgnVCM1000000100007fRCRD&fecha=12/05/2007&refArticulo=2007-1512008>





Cataluña tiene ocho universidades públicas, pero no constan en las webs institucionales ni Inspecciones de Servicios ni Reglamentos de la Inspección.

La UB participa habitualmente en las Jornadas de Inspección.

SITUACIÓN ACTUAL

Utilizando como fuente de información los buscadores de las universidades en la web:

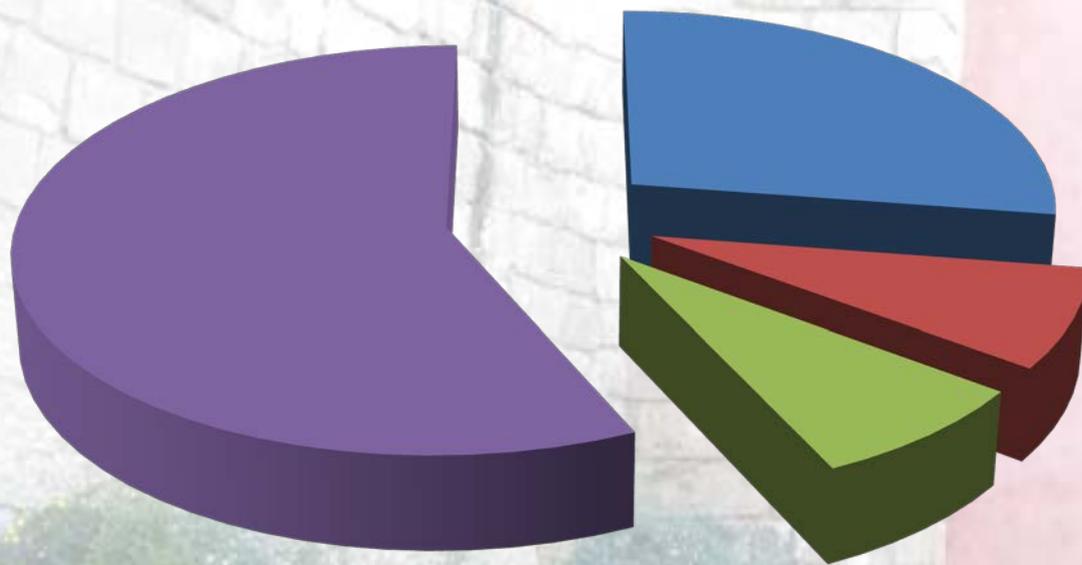
De las 51 universidades públicas que hay en España, hay 18 universidades (35%) en las que hay acceso al Servicio mediante internet.

El número de universidades que disponen en la actualidad de un reglamento son 18.

Las que disponen de ambos elementos son 14 (27,5%).

Más de la mitad de Universidades no disponen de Inspección (57%)

(utilizando como descriptor en el buscador de las páginas web de las universidades el término “inspección»)



- Universidades con Inspección y Reglamento de Inspección accesibles a través de la web
- Universidad solo con Inspección accesible a través de la web
- Universidades solo con Reglamento de Inspección accesible a través de la web
- Universidades sin Inspección accesible a través de la web

- El hecho de que aún no todas las universidades hayan optado por la creación de un Servicio de Inspección, no significa que no tengan la obligación insoslayable de cumplir las funciones encomendadas por el artículo 16, 1 del R.D. 898/1985 en materia disciplinaria, aunque sea a través de otros órganos o unidades (Gerencia, Secretaría General, Vicerrectorados, etc.).
- Por su parte, las universidades que sí han acogido formal y materialmente la figura de la Inspección de Servicios, en su mayoría también han recogido el espíritu y la letra del R.D. 898/1985, ya sea a través de sus Estatutos, ya sea mediante la aprobación de un Reglamento propio de la Inspección de Servicios que acompañe también a los Estatutos

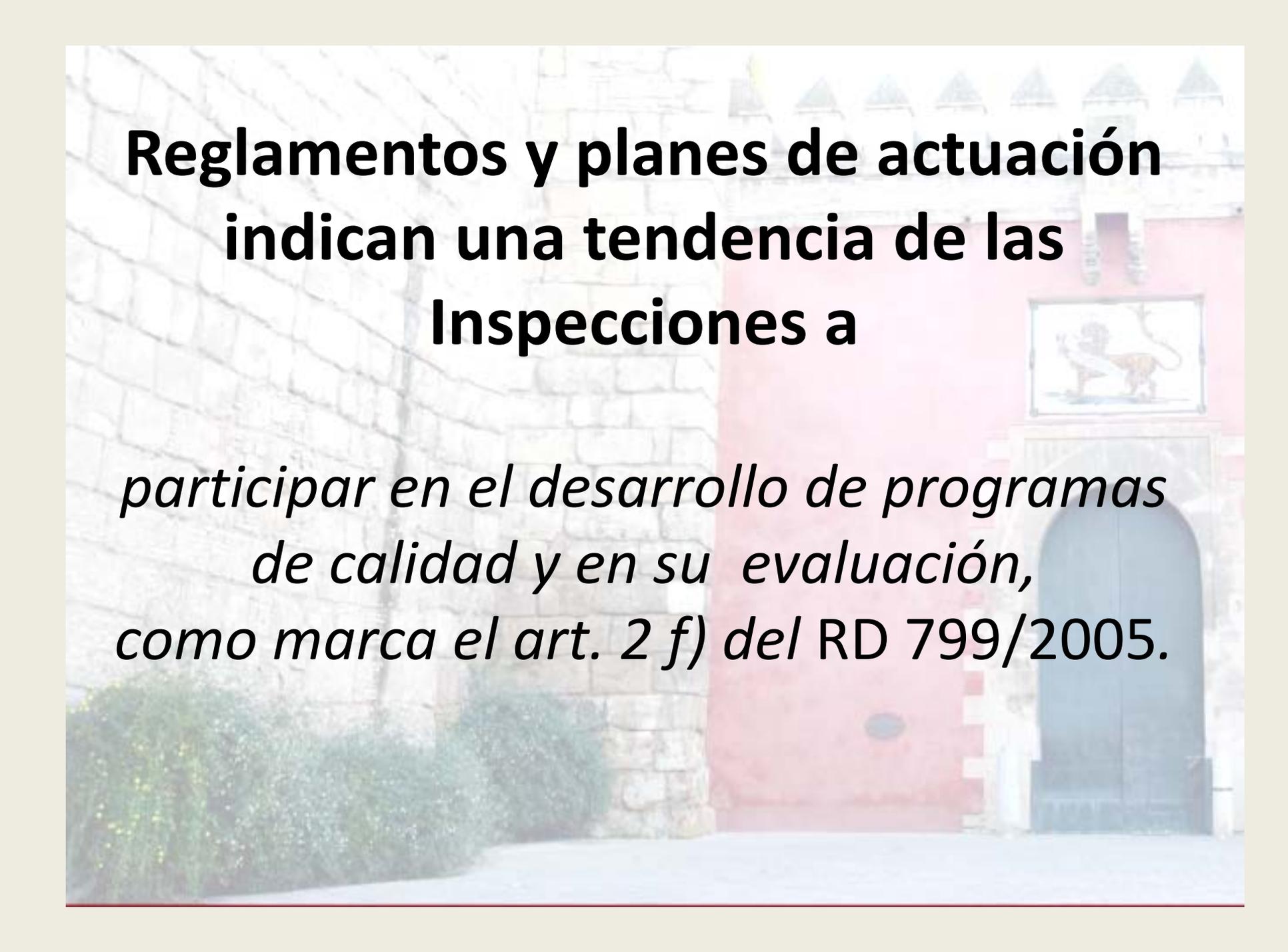
Modelos y estándares

El modelo de máximos en cuanto a funciones que pueden llegar a cumplir las Inspecciones de las Universidades públicas lo marca el Real Decreto 799/2005, de 1 de julio, por el que se regulan las inspecciones generales de servicios de los departamentos ministeriales

<http://www.boe.es/boe/dias/2005/07/15/pdfs/A25197-25201.pdf>

Reglamentos y planes de actuación

- Los reglamentos existentes se erigen en las referencias normativas que establecen las funciones que cada universidad encomienda a su Inspección, así como los medios y procedimientos de actuación
- Los planes de actuación publicados por algunas Inspecciones ponen de manifiesto cuál es el énfasis y tiempo que cada curso académico se dedica a cada una de estas funciones.

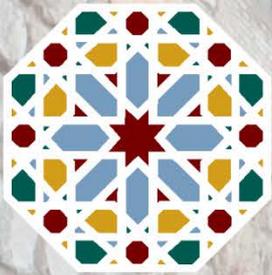
The background of the slide features a stone wall on the left and a red door on the right. The door has a decorative archway and a crest above it depicting a lion. The text is overlaid on this background.

Reglamentos y planes de actuación indican una tendencia de las Inspecciones a

*participar en el desarrollo de programas
de calidad y en su evaluación,
como marca el art. 2 f) del RD 799/2005.*

Necesidad de remozar el reglamento más antiguo

*principio de legalidad,
principio de universalidad,
principio de independencia,
principio de imparcialidad,
principio de planificación,
principio de transparencia*



XV Jornadas de Inspección de Servicios en las Universidades

La necesidad de una supervisión universitaria



Gracias por su atención